



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Despido/Ceses en general 566/2010.

Demandante: Ahmed Mouzouri.

Abogado: Juan Carlos Martín Ramírez.

Demandados: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 566/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ahmed Mouzouri contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en fecha 3 de enero de 2011 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por el Letrado Sr. Martín Ramírez, en representación de D. Ahmed Mouzouri, contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial; declaro improcedente el despido y extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos desde la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar al trabajador las cantidades de 2.079,90 euros y 8.920,46 euros en concepto de indemnización y salarios de tramitación, y les absuelvo de las demás pretensiones deducidas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 2 de mayo de 2011.

La Secretario Judicial
(ilegible)